No. GS-2022- 015615 **/ AREAD-GRUCO 17.2 bienes**

Quibdó, 30 de marzo de 2022

Señora
JESELYS RIOS MENA
Representante legal CORDOBA PALOMEQUE S.A.S – LOS CORPA S.A.S
Calle 30 # 10 37 apto 201
Teléfono: 3104168036
Quibdó.-

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN UPRES DECHO MIC 002-2022**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el pasado 23 de marzo de 2022, dentro del proceso PN UPRES DECHO MIC 002-2022, cuyo objeto es prestación del servicio de aseo para la unidad prestadora de salud chocó, a todo costo en el bloque administrativo y asistencial incluye suministro de uniformes para los operarios, elementos de aseo y maquinaria domestica suministrada por la entidad contratada, con corte de césped y podado de árbol, es por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($65.747.000,00) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia 2022 ha sido aceptada por esta Unidad, así:

No. CONTRATO	**24-7-20003-22**
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ NIT. 800.140.951-1
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel CLAUDER ANTONIO CARDONA CATAÑO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	86.047.032 de Villavicencio
CARGO	Comandante Departamento de Policía Chocó
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución 0195 del 03 de febrero del año 2021
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00684 del 18 de marzo de 2022.
CONTRATISTA	**NOMBRE RAZÓN SOCIAL**: CORDOBA PALOMEQUE S.A.S – LOS CORPA S.A.S **NIT:** 901350898-6 **REPRESENTANTE LEGAL:** JESELYS RIOS MENA **C.C.** No. 1.077.448.386 expedida en Quibdó **DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:** Calle 30 # 10 37 apto 201 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Quibdó **TELÉFONO:** 3104168036 **E-mail:** loscorpa1219@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, quien haga sus veces o con quien posterioridad designe el ordenador del gasto, cumpliendo para ello y con las obligaciones impuestas por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y la Resolución 03049 del 2014.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Chocó – Unidad Prestadora de Salud Chocó, realizara el pago en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los elementos, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Chocó, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan

	anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. Para dar cumplimiento a la ley y acceder al turno de pago, el contratista deberá presentar en la oficina de central de cuentas ubicada en la calle 30 Avenida el Aeropuerto el Caraño – antiguo colegio de la Policía Nacional, los siguientes documentos: Documentos requeridos: a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley. b. Recibido a satisfacción del servicio prestado expedido por el supervisor del contrato. c. En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo 1° se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y ARP) Y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) al día. d. Manifiestos de recolección de los residuos peligrosos entregados e. Certificados de disposición final de los residuos peligrosos f. Informe técnico del servicio prestado. Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Chocó y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Chocó, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. Todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de interés de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. PROCEDIMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura y entregado los elementos por parte del adjudicatario contratista, el Almacenista de la Unidad Prestadora de Salud Chocó con el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. NOMBRE BENEFICIARIO: CORDOBA PALOMEQUE S.A.S ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia TIPO DE CUENTA: CORRIENTE CUENTA No. 53600000257
APROBACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 4122 del 01 de Marzo de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Chocó
VALOR	SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($65.747.000,00) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia 2022, discriminados en el anexo 2. Rubro Presupuestal No.: 02-02-02-008-005
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	El DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ, adjudicará el presente proceso por el valor ofertado por la empresa adjudicada
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contempladas en el anexo No. 1 de este documento

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ, Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más. **b). CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al de la vigencia de la aceptación de la oferta y un (1) año más. **c). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al de la vigencia de la aceptación de la oferta y tres (3) años más. **NOTA: la vigencia de la aceptación de la oferta es equivalente al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.** **2. SANCIONES** **a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única, notificación de inicio de ejecución, lo cual se estimará para quince (15) de abril del año 2022 hasta el día quince (15) de septiembre de 2022. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, y de acuerdo a las condiciones técnicas descritas en los anexos del presente estudio previo.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES	La entrega de los bienes y prestación del servicio objeto de la presente aceptación de ofertas, se realizará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Chocó, ubicada en la calle 30 Avenida aeropuerto el Caraño barrio porvenir, previa coordinación con el Supervisor del contrato, para lo cual el contratista correrá con los gastos de flete que se genere por el transporte para la entrega de los bienes objeto del presente proceso de contratación.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución más 4 meses.

De acuerdo a lo anterior, el señor Ordenador del Gasto coronel CALUDER ANTONIO CARDONA CATAÑO, acepta las recomendaciones realizadas por el comité evaluador (técnico, jurídico y económico), publicado el día 25 de marzo del 2022 a las 18:00 horas, con fecha para recibir observaciones hasta el día 28 de marzo de 2022 hasta las 18:00 donde una vez finalizado dicho plazo se verifica si hubo observaciones al mismo y no se presentó objeción alguna en la plataforma SECOP II, y aprobado por el Jefe de Contratos, Asesor Jurídico y el Jefe Administrativo, así mismo el Responsable Grupo de Contratos, recomienda adjudicar el proceso PN UPRES DECHO MIC 002-2022 cuyo objeto es prestación del servicio de aseo para la unidad prestadora de salud chocó, a todo costo en el bloque administrativo y asistencial incluye suministro de uniformes para los operarios, elementos de aseo y maquinaria domestica suministrada por la entidad contratada, con corte de césped y podado de árbol a la entidad CORDOBA PALOMEQUE S.A.S identificado con el NIT 901350898-6, representada legalmente por la señora JESELYS RIOS MENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.448.386 expedida en Quibdó, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **CLAUDER ANTONIO CARDONA CATAÑO**
Comandante Departamento de Policía Chocó.

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR	Analista de contratos UPRES CHOCÓ	Patrullero YOIMAR CHAVERRA ROMAÑA	
REVISADO PARA FIRMA POR	Responsable oficina de contratos UPRES CHOCÓ	Subintendente ALEXANDER ARIAS IBARGUEN	
REVISADO PARA FIRMA POR	Asesora Jurídica UPRES CHOCÓ	PRO04 JUANA MARIA ASPRILLA IBARGUEN	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Apoyo Administrativo UPRES CHOCÓ	Intendente jefe ALVARO ENRIQUE CRESPO OROZCO	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe UPRES CHOCÓ	Teniente JUAN CARLOS HURTADO BASTIDAS	
FECHA DE ELABORACIÓN	30 de marzo de 2022		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Comandante del Departamento de Policía Chocó.			

ANEXO No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar en el sistema electrónico para la contratación pública el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PROPONENTE:
Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la (empresa o persona) que represento, que cumplo en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

El proponente deberá marcar con una (**X**) la respectiva casilla por cada ítem y/o descripción
CUMPLE SI / NO

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El contratista se compromete a cumplir con la normatividad concordante en cuanto a la higienización y también con la normatividad vigente en cuanto a salubridad y aseo de las instalaciones que prestan servicios de salud, así como las demás que se llegaran a solicitar en el presente estudio previo. Teniendo en cuanta que se debe realizar desinfección constantemente, debido al estado de pandemia en lo relacionado con el virus COVID- 19.
2	Se deberá capacitar a todo el personal trimestralmente en temas referentes a: buen uso y/o aplicación de los insumos suministrados, lavado de manos, uso de los elementos de seguridad industrial. / anexar cronograma de fechas en las que se dictarían estas capacitaciones dentro de la ejecución del posible contrato.
3	El contratista deberá utilizar señalización para el aseo y mantenimiento de los pisos previniendo a transeúntes del riesgo de caídas.
4	El contratista deberá garantizar que haya una disponibilidad permanente y cubrimiento total de los servicios solicitados.
5	El contratista deberá Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150 de 2007, ARTÍCULO 23.
6	Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor de mantenimiento deberán ser suministrados por la empresa contratista y en ningún caso herramienta; vehículo o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Chocó serán usados para las labores contratadas.
7	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos en mantenimientos inadecuados, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u elementos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición o reparación del mismo.
8	Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del Objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes.
9	El personal que realice el aseo obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del presente servicio.

ITEM	DESCRIPCIÓN
10	La empresa contratista se compromete a realizar en forma permanente durante la ejecución del contrato la limpieza exterior todos los vidrios que cubren la fachada de la unidad prestadora de salud Choco.
11	La empresa contratista deberá realizar una carpeta de todos sus funcionarios, que incluya: • Certificados de Capacitación de trabajo en alturas (quienes requieran). • Registro de exámenes médicos ocupacionales de Seguimiento y control. • Documentar entrega de equipos de elementos de protección personal. • Certificados de capacitación en relación a las actividades a realizar. Los documentos deben de reposar en la unidad prestadora de salud Choco, esto con el fin de ser verificados por las entidades de control que los requieran.
12	El contratista debe garantizar la disponibilidad inmediata de operarios de reemplazo en caso de requerirse por ausencia de uno de aquellos que prestan continuamente su servicio en la unidad, por lo cual deberá hacer llegar por escrito el motive de su ausencia al supervisor del contrato, el reemplazante debe cumplir con las condiciones pactadas inicialmente para cada operario. En caso de requerir remplazar el personal, la hoja de vida, certificados de idoneidad y esquema de vacunación deben ser enviados y revisados por parte del personal de la Unidad Prestadora de Salud Chocó
13	Una vez el contratista haga entrega de los productos de aseo al supervisor del contrato, deberá presentar los documentos de certificación de los productos registro INVIMA y/o Notificación Sanitaria Obligatoria. En caso de que el producto no requiera registro INVIMA o Notificación Sanitaria Obligatoria deberá presentar certificación del INVIMA donde se manifieste que el producto no requiere de acuerdo a su presentación y unidad de medida.
14	El contratista garantizara la dotación de ley, el pago de seguridad social para los empleados que presten el servicio, así mismo Equipo adecuado y elementos de seguridad industrial para trabajos en alturas y cumplir con la resolución 4272 de 2021 del ministerio de protección social, por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas o cualquier otra que modifique o sustituya el trabajo en alturas. Así mismo el oferente deberá garantizar el pago de todos los honorarios de los empleados dentro de los primeros 5 días de cada mes.
15	El contratista, garantizara el mantenimiento adecuado de las zonas verdes, jardinería y ornato de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, para lo cual se debe tener en cuenta la actividad de la siguiente manera. Dichas actividades deberán realizarse con una periodicidad semanal. • Podada y jardinería • Cortada de césped El operario que realice la actividad de jardinería, debe tener experiencia mínima de doce meses en el manejo de los equipos utilizados para esta labor (guadañadora, cortaseto, tijeras y manipulación de los líquidos y elementos de protección personal.
16	El personal de trabajo debe de estar afiliado a EPS, administradora de fondo de pensiones, ARL, caja de compensación familiar, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aportes sociales y parafiscales certificación que debe ir anexa a cada una de las facturaciones, durante la ejecución del contrato. Esta información será verificada por la Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo de las instalaciones de la Unidad prestadora de Salud Chocó.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>17</td><td>El contratista suministrara a los operarios los elementos de protección personal (EPP) como son:

• Mascarillas o tapabocas desechable (mascarilla quirúrgica (convencional) y mascarilla de alta eficiencia (anexar registro INVIMA)
• Gorro tela, y desechable (para zonas críticas de la unidad)
• Mono gafas
• Delantal largo lavable tipo carnicero para manejo de residuos y ruta sanitaria
• Guante industrial largo para manejo de residuos hospitalarios y ruta sanitaria
• zapatos media caña con suela antideslizante totalmente cerrados sin orificios.
• Botas de caucho para el manejo de residuos hospitalarios y ruta sanitaria

Estos elementos deben ser entregados a cada uno de los operarios, los cuales no pueden ser compartidos entre el mismo personal, ni entre los servicios. En caso de deterioro de uno de estos elementos el oferente los deberá remplazar de manera inmediata con el fin de darle continuidad al servicio.

NOTA: Los elementos de bioseguridad como (mono gafas de protección, guantes industriales, dotación, arnés, escaleras, cascos de protección y demás elementos necesarios) utilizados por los operarios que realizarán las labores de aseo y labores en alturas, en las instalaciones mencionadas en el presente estudio, deberán ser suministrados per el oferente desde el inicio del contrato hasta el final del mismo, y este asumirá sus costos acordes a lo establecido en el protocolo de bioseguridad.</td></tr>
<tr><td>18</td><td>El contratista deberá garantizar el suministro constantemente desde el inicio hasta el final del contrato, el cambio de las bolsas plásticas en todos contenedores de acuerdo a las necesidades del servicio, y más aún en los sitios críticos como odontología, laboratorio clínico, consulta prioritaria procedimientos mínimos, procedimientos menores y terapia respiratoria se debe realizar 2 veces al día o cada vez que el servicio lo requiera.

Lo cual se requiere para evitar infección cruzada donde se vean afectados nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, así como los funcionarios de la ESP o los operarios que prestaran los servicios de aseo en nuestras instalaciones y dada la pandemia de COVID-19.

El contratista debe anexar el total de los insumos requeridos para el aseo y mantenimiento de las instalaciones.

El contratista deberá contar con un stock mínimo con el fin de que no se interrumpan las actividades de aseo y mantenimiento en la unidad.

La entidad deberá instalar puntos ecológicos, de acuerdo a la resolución 2184 del 2019 para la separación de residuos sólidos en fuentes.

<table>
<tr><th>No. DE CONTENEDORES UPRES CHOCÓ</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>contenedores rígidos rojo de 14 lts tipo pedal</td><td>6</td></tr>
<tr><td>contenedores rígidos verdes 14 lts tipo pedal</td><td>5</td></tr>
<tr><td>contenedores rígidos negros 14 lts tipo pedal</td><td>3</td></tr>
<tr><td>contenedores rígidos blanca 14 lts tipo pedal</td><td>10</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>PUNTOS ECOLOGICOS</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>contenedores rígidos blanca de 35 lts tipo vaivén</td><td>2</td></tr>
<tr><td>contenedores rígidos verdes 35 lts tipo vaivén</td><td>2</td></tr>
<tr><td>contenedores rígidos negra 35 lts tipo vaivén</td><td>2</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ITEM	DESCRIPCIÓN
19	COMBO DE LIMPIEZA el cual debe estar en cada servicio y este compone de: Carro de Limpieza, balde con escurridor de 35 Its, señales de prevención de piso mojado (cuatro por carro), palo para mopa de 1.55 cms, mopa quita polvo de 90 cm, armazón para mopa quita polvo. Estos elementos se requieren uno por cada servicio y atomizadores rotulados para la aplicación de los diferentes productos utilizados en la limpieza desinfección e inactivación de residuos sanitarios.
20	Se requieren cuatro (04) operarios distribuidos de la siguiente manera: un (01) logistico que haga pequeñas reparaciones de electricidad, fontanería jardinería, mantenimientos generales, dos (02) operarios para el bloque asistencial uno (01) operario para el bloque administrativo, que realicen el aseo y la limpieza constante y sin interrupción a los pisos, paredes, ventanas, vidrios, puertas, cielo raso, escritorios en general, sillas públicas (Tanden) salas de rack, pasillos, baños, cuartos eléctricos, divisiones en vidrio piso administrativo,
21	La entidad contratista tendrá que suministrar constante y permanentemente los productos e insumos.
22	Las bolsas rojas para el manejo de residuos infecciosos deberán contar con un calibre de 1.6" para bolsas pequeñas y 1.6" para balsas grandes, además deberán estar marcadas con el símbolo de identificación de riesgo bilógico, la empresa deberá suministrar los elementos para la rotulación de las bolsas rojas por cada área de servicio.
23	El contratista deberá adherirse y seguir los lineamientos descritos en el protocolo de limpieza y desinfección, así como el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de la Unidad prestadora de Salud Chocó.
24	El contratista realizará la instalación de dispensador y gel antibacterial en las áreas que serán distribuidos de acuerdo a lo que indique el supervisor del contrato.
25	El contratista deberá garantizar que el personal que asuma el aseo y limpieza de partes altas de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, se encuentre capacitado en trabajo en alturas Nivel Básico con entidades certificadas, en cumplimiento Resolución 4272 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos de altura. Reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
26	El personal que realice labores de aseo y mantenimiento, deberá contar obligatoriamente con el permiso de trabajos en alturas vigente resolución 4272 del 2021, igualmente, la empresa suministrara los elementos y equipos de protección personal para desarrollar dicha función (arneses, cinturones, cascos, cuerdas, eslingas, anclajes, guantes, mosquetones, poleas y demás elementos necesarios que garantice la seguridad de los trabajadores
27	La empresa deberá tener implementado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (decreto 1072 /15 capitulo 6).
28	El contratista deber certificar que cuenta con la normatividad concordante frente a los servicios de calidad, salud ocupacional, ambiental y sanitaria para cumplir el objeto del contrato que se quiere realizar.
29	El contratista debe anexar el total de los insumos requeridos para el aseo y mantenimiento de las instalaciones.
30	Deberá contar con un stock mínimo con fin de que no se interrumpan las actividades de aseo v mantenimiento en la unidad.
31	El contratista, se compromete a suministrar los equipos necesarios para realización de la desinfección y mantenimientos en cada una de las áreas de acuerdo a su uso y necesidad. • Maquina hidrolavadora industrial • Podadoras de césped (guadañadora) • Equipo de jardinería (tijeras, machete, rastrillo) escalerilla 5 pasos • manguera de lavado 100 metros. • Bascula para pesaje de residuos Maya de protección para podada.

ITEM	DESCRIPCIÓN
32	CAPACITACION: el contratista se obliga a hacer llegar al supervisor del contrato los cronogramas de capacitación y actividades a ejecutar durante la vigencia del contrato en lo cual se tendrá en cuenta: • Capacitaciones y actualizaciones • Manual de conductas de Bioseguridad, manejo integral expedido por el Ministerio de Salud o guía que lo modifique o sustituya • Técnicas actualizadas y apropiadas para la limpieza y desinfección • Capacitación de autoprotección, en relación a la normatividad y cuidado en lo relacionado con la pandemia Covid-19 • Capacitación y manejo de las máquinas que serán utilizadas durante la ejecución del contrato • Procedimiento adecuado para la desactivación de los residuos, formulación y aplicación de soluciones desactivadoras. • Manejo y aplicación de los protocolos de aseo y desinfección en cada uno de los servicios. Capacitación en mantenimiento de pisos brillada y limpieza.

OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES	CARACTERISITICAS Y/O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
1	Ambientador de aire por 400 cm3	Purifica el aire -Fortalece la inmunidad -Contribuye a mejorar la rinitis alérgica, el asma y los problemas respiratorios. -Se puede usar para matar insectos. Destruye bacterias y ácaros. -Descompone el humo residual y elimina la fuente de olor.-Puede actuar como un estimulante emocional: ayuda a calmarlo y deshacerse del exceso de estrés -Puede acelerar el metabolismo celular, estimular su actividad.- Posibilidad de configurar el tiempo de espera del difusor - botón TIME-TIME:	Difusor De Aromas 500 Ml Control Remoto Humidificador + Esen EN SPRAY	16
2	Bolsa Basura Roja pequeña 46*46 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	600
3	Bolsa Basura Roja Grande 65*90 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	300
4	Bolsa Basura negra pequeña 46*46 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	300
5	Bolsa Basura Verde pequeña 46*46 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	300
6	Bolsa Basura Verde Grande 65*90 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	600
7	Bolsa Basura Verde Grande 80*100 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	400
8	Bolsa Basura Blanca grande 65*90 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanca - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	600
9	Bolsa Basura Blanca pequeña 46*46 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanca - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	300
10	Bolsa Basura negra grande 80*100 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negra - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	400
11	Bolsa Basura negra grande 70*90 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negra - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	400
12	Bolsa Basura verde grande 70*90 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	400
13	Brilla metal	- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales	En crema tubo de mínimo 70 gr	4

14	Jabón líquido lava loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% - Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 cc	6
15	Detergente liquido por galón de 5 litros	- Con agentes bactericidas, fungicidas, tuberculocidas, esporicidas y virucidas.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 5 LITROS	12
16	Hipoclorito de sodio por galón	Apariencia Líquido transparente de tonalidad amarilla Activo 15 +/-0,5 % Viscosidad 100 a 200 cP Densidad 1,1 gr./mL Solubilidad en Agua Soluble	GALON	12
17	Limpiador Para Vidrios por galón	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Con fragancia	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	6
18	Lustra muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - Con agente con efecto protector ante rayos ultravioleta	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc	2
19	Guantes de látex por 50p	Guantes desechables en latex. DISPONIBILIDAD SOLO EN TALLA M. Presentación en caja por 50 pares. Empolvados con almidón Ambidiextros	Caja por 100 unidades	5
20	Guante Industrial de Nitrilo	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	par	9
21	Jabón líquido multiusos por galón de 5 litros	Jabón Multiusos Fullfresh, Su formulación permite remover fácilmente grasas y suciedades. • Apropiado para el lavado de ropas, baños, pisos, paredes, cocinas, tapizados, automóviles, limpieza de equipos, entre otras superficies. Formas de Uso: • Disuelva una parte producto en diez (10) partes de agua. • Aplíquelos sobre la superficie • Restriegue con un cepillo suave o duro según el área de aplicación y enjuague.	galón de 5 litros	12
22	Pastilla dosificadora de Cloro caja de 20 unidades	Hipoclorito de Calcio al 91% (Cloro Granular) x 1 Kg	caja de 20 unidades	6
23	Limpiones en microfibra de diferentes colores	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45 cm de largo por 45 cm de ancho	Unidad	20
24	Trapera con palo de aluminio y mopa en microfibra	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Mango de madera con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	12
25	Escoba dura en palo de aluminio	- Cerdas suaves elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 mm. - Área de barrido mínima de 37 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mínimo 100 moños - Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	10
26	Escoba suave en palo de aluminio	- Cerdas suaves elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 mm. - Área de barrido mínima de 37 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mínimo 100 moños - Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	12
27	Mascarilla de riesgo biológico	-Mascarilla: tipo de pieza facial que protege únicamente en las entradas a las vías respiratorias. -Material elastoméricos suave y resinas antialérgicas suave. - Fabricado en Silicona. -Confort de la mascarilla al contorno de la cara del usuario. - Sistema de Ames se fabrica en banda elástica, con cabezales en pvc - Contar con válvula de exhalación la cual permite la salida del aire, evitando la acumulación de calor, humedad dentro de la mascarilla -Permitir el acople de cartuchos y filtros para sustancias químicas.	Unidad	2
28	Rastrillo plástico	*Resistentes al desgaste, están hechas para prevenir las roturas. *Acabado con protección UV. *Ligera pero resistente. Sus dientes son durables y su estructura es fuerte y balanceada. *Mango de madera recubierto de plástico que protege las manos del usuario *Incluye Tornillo para ensamble.	Unidad	3
29	Respirador contra partículas	-Tipo: industrial -Deben contar con válvula de exhalación la cual permite la salida del aire, evitando la acumulación de calor, humedad dentro de la mascarilla. Material: puente nasal ajustable en aluminio el cual permite el ajuste al contorno de la nariz del usuario mejorando la eficiencia del respirador. -Color: Blanco	UNIDAD	250
30	atomizadores	Envase ovalado con diseño anatomico para el agarre, con zona de etiqueta lisa y sobresaliente en el envase, para la zona frontal y posterior de la etiqueta, anillos en la base para dar fortaleza al envase, cuerpo con textura lisa y brillante. envase con cuello de tapa rosca corta de 28 mm de 6 hilos x pulgada	Unidad	12
31	Esponjilla para brillo	Material de la esponja de limpieza: Acero. Superficie de limpieza: multiusos. Tipo de abrasión: Raspado Tipo de esponja de limpieza: .. Unidades por pack: 12	Bolsa por 12 unidades	4
32	Mopa para vidrios	Mopa limpia vidrios 2 en 1. Limpia y brilla sin rayar. Mango expandible. No suelta pelusa. Absorbe 3 veces su peso.	Unidad	3
33	Recogedor de basura	Recogedor, con mango de fácil agarre, no se desliza, alta resistencia y duración.	Unidad	6
34	Pastillas limpiadoras y desinfectantes	Harpic 10x Power Ultra son unas pastillas para el tanque del inodoro que limpian y previenen el sarro.Tienen una poderosa espuma limpiadora con agradable aroma, fácil de usar y de uso automatico al contacto con el agua. Dura hasta 170 descargas por pastilla.	Unidad	500
35	Hipoclorito granulado	- Granulado con una concentración mínima del 90%	Granulado, en bolsa plástica de mínimo 1.000 g	5
36	Jabón para loza en crema	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en múltiples fragancias	Crema, en recipiente plástico de mínimo 500 cc	3

37	Gorros plásticos	Tipo: plástico Material: polietileno Color: variado Estéril: no Tamaño: universal Almacenamiento: en lugar fresco y seco. Temperatura 5 a 30°c. Uso: producto descartable para un solo uso. No reutilizar.	Paquete de mínimo 6	10
38	Respirador para polvos n95 libre de mantenimiento	-Tipo: industrial -Deben contar con válvula de exhalación la cual permite la salida del aire, evitando la acumulación de calor, humedad dentro de la mascarilla. Material: puente nasal ajustable en aluminio el cual permite el ajuste al contorno de la nariz del usuario mejorando la eficiencia del respirador. -Color: Blanco	Caja por 50 unidades	1
39	Alcohol Porcentaje de Pureza: 70 % - 96 %	Porcentaje de Pureza: 70 % - 96 % Formula: C2H5OH Densidad (g/cm3): 0.79 Temp. De Almacenamiento: 15 - 25 °C. Clase: Reactivo Otra(s) Denominación(es): Alcohol Medicinal. Documento(s): Certificado de Análisis. Características: - Frasco x 500 ml. - Uso medicinal libre de partículas. - Antiséptico, desinfectante y germicida. - Frasco con tapa y cierre hermético, con precinto de Garantía. - Etiqueta original que indique Registro Sanitario. - Concentración v/v: 69.5 - 70.4 %	Galon de 3700ml.	3
40	Papel chicle	-Colores: Transparente / Negro -Dimensiones: 18" – 20" Ancho -Espesor: 15 – 19 Mic. -Empaque: 4 – 6 rollos por caja -Diámetro de core: 76mm -Estiramiento garantizado: 90% – 120% -Resina: Octeno / Metaloceno	Unidad	30
41	Desinfectante Amonio Cuaternario 5ta Generación 10%	-Apariencia Liquido -Mezcla de sales de amonio cuaternario aromático y de doble cadena alquílica. -Color Traslucido -Olor Característico -pH (Directo) 7.0 – 8.0 -Densidad (25°C) 0.95 – 1.05 -concentración: 3.8 litros	Galón	6
42	Balde plástico 10 Litros rojos	-Recipiente de material plástico con manija del mismo material, empleado para transportar los líquidos utilizados en la limpieza -Capacidad: 10 litros Color: rojo	unidad	5
43	Insecticida mata cucarachas 400cc	Repelente de insectos utilizado para matar animales rastreros y aéreos mediante la inhibición de enzimas vitales, multiusos en aerosol de mínimo 400 cc - Bajo olor	unidad	6
44	Detergente en polvo	Producto perfumado. ✓ pH al 1%: 12.0 ± 0.5. ✓ Alta solubilidad: 200 g/litro en agua fría. Incorpora tensoactivos no iónicos de alta eficacia y jabones solubles a bajas temperaturas, que le proporcionan un alto rendimiento en todas las condiciones posibles de lavado.	74.000 gr	gr
45	Betún 325 g	cera de abejas de consistencia cremosa que renueva el color del calzado, nutriendo profundamente el cuero, dándole a su vez flexibilidad y una película impermeabilizante. También puede usarse para la impermeabilización de llantas, carpas y partes negras de vehículos. COLOR NEGRO	Unidad	1
46	Ambientador para piso	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias	Líquido, seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	20
47	Lubricante 5.56	Lubricante penetrante 5-56 Crc, multiusos. Mejora el deslizamiento entre superficies como bisagras, chapas y herramientas. Penetra aflojando piezas metálicas oxidadas o atascadas como pernos y tornillos. Desplaza la humedad en componentes electrónicos y mecánicos como el distribuidor y la batería del auto. Protege los metales evitando la oxidación. Limpia polvo y óxido leve. Además remueve adhesivos, calcomanías y stickers	Unidad	1
48	Jabón antibacterial para manos por 800 ml	contiene ingredientes antimicrobianos cuya función principal es controlar la contaminación por microorganismos, trayendo consigo la prevención de enfermedades como infecciones de piel y gastrointestinales, entre otras	800 ML PARA DISPENSADOR	20
49	Papel Higiénico para Baño ecológico jumbo hoja sencilla por 250 mts	Hoja doble con embossing o grabado que lo hace resistente, absorbente y suave.	Rollo	30
50	Toallas para manos en papel ecológico por 150 mts	Toallas de papel para manos desechables en rollo, ideal para todo tipo de negocio con tráfico alto. Es un sistema efectivo, con gran desempeño y uso eficiente.	Rollo	30
51	Jabón azul	Jabón en barra azul x 450 gm jabón base, silicato de sodio, bicarbonato. de sodio, fragancia y colorante.	Unidad	30

ANEXO No. 2
PRECIOS DEL CONTRATO

VIGENCIA 2022												
ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	Funcionarios	Especificación	Horas laborales	CANTIDAD OPERARIOS (A)	CANTIDAD MESES	VIGENCIA	VALOR UNITARIO + IVA OFERTADO	VALOR OPERARIOS + IVA MES	VALOR TOTAL OPERARIOS OFERTADO
1	20458	16	ARSAN	Operarias de aseo	Uniformadas	8 diarias de lunes a domingo	3	5 Meses	2022	$2.050.000	$6.150.000	$30.750.000
2	20458	16	ARSAN	Operario de aseo	Uniformadas	8 diarias de lunes a domingo	1	5 Meses	2022	$2.050.000	$2.050.000	$10.250.000
3	20458	16	ARSAN	Insumo y elementos de aseo				5 Meses	2022	$4.949.400	$4.949.400	$24.747.000
VALOR TOTAL VIGENCIA 2022											**$13.149.400**	**$65.747.000**

ELEMENTOS A UTILIZAR

ITEM	ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES	CARACTERISITICAS Y/O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	Precios Ofertados	
					Unitario incluido iva	Total, incluido iva
1	Ambientador de aire por 400 cm3	Purifica el aire -Fortalece la inmunidad -Contribuye a mejorar la rinitis alérgica, el asma y los problemas respiratorios. -Se puede usar para matar insectos. Destruye bacterias y ácaros. -Descompone el humo residual y elimina la fuente de olor.- Puede actuar como un estimulante emocional, ayuda a calmarlo y deshacerse del exceso de estrés -Puede acelerar el metabolismo celular, estimular su actividad.-Posibilidad de configurar el tiempo de espera del difusor - botón TIME-TIME.	Difusor De Aromas 500 Ml Control Remoto Humidificador + Esen EN SPRAY	16	**$6.400**	102.400
2	Bolsa Basura Roja pequeña 46*46 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	600	**$256**	153.600
3	Bolsa Basura Roja Grande 65*90 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	300	**$320**	96.000
4	Bolsa Basura negra pequeña 46*46 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	300	$256	76.800
5	Bolsa Basura Verde pequeña 46*46 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	300	$256	76.800
6	Bolsa Basura Verde Grande 65*90 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	600	$320	192.000
7	Bolsa Basura Verde Grande 80*100 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	400	$360	144.000
8	Bolsa Basura Blanca grande 65*90 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanca - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	600	$320	192.000
9	Bolsa Basura Blanca pequeña 46*46 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanca - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	300	$320	96.000
10	Bolsa Basura negra grande 80*100 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negra - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	400	$360	144.000
11	Bolsa Basura negra grande 70*90 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negra - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	400	$320	128.000
12	Bolsa Basura verde grande 70*90 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	400	$320	128.000
13	Brilla metal	- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales	En crema tubo de mínimo 70 gr	4	$5.600	22.400
14	Jabón liquido lava loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 cc	6	$4.000	24.000
15	Detergente liquido por galón de 5 litros	- Con agentes bactericidas, fungicidas, tuberculocidas, esporicidas y virucidas.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 5 LITROS	12	$8.400	100.800
16	Hipoclorito de sodio por galón	Apariencia Líquido transparente de tonalidad amarilla Activo 15 +/-0,5 % Viscosidad 100 a 200 cP Densidad 1,1 gr./mL Solubilidad en Agua Soluble	GALON	12	$5.600	67.200

17	Limpiador Para Vidrios por galón	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Con fragancia	Liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	6	$18.400	110.400
18	Lustra muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - Con agente con efecto protector ante rayos ultravioleta	Liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc	2	$8.400	16.800
19	Guantes de látex por 50p	Guantes desechables en latex. DISPONIBILIDAD SOLO EN TALLA M. Presentación en caja por 50 pares. Empolvados con almidón Ambidiextros	Caja por 100 unidades	5	$38.400	192.000
20	Guante Industrial de Nitrilo	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	par	9	$8.000	72.000
21	Jabón líquido multiusos por galón de 5 litros	Jabón Multiusos Fullfresh, Su formulación permite remover fácilmente grasas y suciedades. • Apropiado para el lavado de ropas, baños, pisos, paredes, cocinas, tapizados, automóviles, limpieza de equipos, entre otras superficies. Formas de Uso: • Disuelva una parte producto en diez (10) partes de agua. • Aplíquelos sobre la superficie • Restriegue con un cepillo suave o duro según el área de aplicación y enjuague.	galón de 5 litros	12	$19.200	230.400
22	Pastilla dosificadora de Cloro caja de 20 unidades	Hipoclorito de Calcio al 91% (Cloro Granular) x 1 Kg	caja de 20 unidades	6	$12.000	72.000
23	Limpiones en microfibra de diferentes colores	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45 cm de largo por 45 cm de ancho	Unidad	20	$2.000	40.000
24	Trapera con palo de aluminio y mopa en microfibra	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Mango de madera con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	12	$6.400	76.800
25	Escoba dura en palo de aluminio	- Cerdas suaves elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 mm. - Área de barrido mínima de 37 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mínimo 100 moños - Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	10	$6.400	64.000
26	Escoba suave en palo de aluminio	- Cerdas suaves elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 mm. - Área de barrido mínima de 37 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mínimo 100 moños - Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	12	$5.200	62.400
27	Mascarilla de riesgo biológico	-Mascarilla: tipo de pieza facial que protege únicamente en las entradas a las vías respiratorias. -Material elastoméricos suave y resinas antialérgicas suave. - Fabricado en Silicona. -Confort de la mascarilla al contorno de la cara del usuario. - Sistema de Ames se fabrica en banda elástica, con cabezales en pvc. - Contar con válvula de exhalación la cual permite la salida del aire, evitando la acumulación de calor, humedad dentro de la mascarilla -Permitir el acople de cartuchos y filtros para sustancias químicas.	Unidad	2	$8.000	16.000
28	Rastrillo plástico	*Resistentes al desgaste, están hechas para prevenir las roturas. *Acabado con protección UV. *Ligera pero resistente. Sus dientes son durables y su estructura es fuerte y balanceada. *Mango de madera recubierto de plástico que protege las manos del usuario. *Incluye Tornillo para ensamble.	Unidad	3	$8.000	24.000
29	Respirador contra particulas	-Tipo: industrial -Deben contar con válvula de exhalación la cual permite la salida del aire, evitando la acumulación de calor, humedad dentro de la mascarilla. Material: puente nasal ajustable en aluminio el cual permite el ajuste al contorno de la nariz del usuario mejorando la eficiencia del respirador. -Color: Blanco	UNIDAD	250	$200	50.000
30	atomizadores	Envase ovalado con diseño anatomico para el agarre, con zona de etiqueta lisa y sobresaliente en el envase, para la zona frontal y posterior de la etiqueta, anillos en la base para dar fortaleza al envase, cuerpo con textura lisa y brillante. envase con cuello de tapa rosca corta de 28 mm de 6 hilos x pulgada.	Unidad	12	$2.800	33.600
31	Esponjilla para brillo	Material de la esponja de limpieza: Acero. Superficie de limpieza: multiusos. Tipo de abrasión: Raspado. Tipo de esponja de limpieza: ... Unidades por pack: 12	Bolsa por 12 unidades	4	$1.600	6.400
32	Mopa para vidrios	Mopa limpia vidrios 2 en 1. Limpia y brilla sin rayar. Mango expandible. No suelta pelusa. Absorbe 3 veces su peso.	Unidad	3	$18.800	56.400
33	Recogedor de basura	Recogedor, con mango de fácil agarre, no se desliza, alta resistencia y duración.	Unidad	6	$6.400	38.400
34	Pastillas limpiadoras y desinfectantes	Harpic 10x Power Ultra son unas pastillas para el tanque del inodoro que limpian y previenen el sarro.Tienen una poderosa espuma limpiadora con agradable aroma, fácil de usar y de uso automatico al contacto con el agua. Dura hasta 170 descargas por pastilla.	Unidad	500	$130	65.000
35	Hipoclorito granulado	- Granulado con una concentración mínima del 90%	Granulado, en bolsa plástica de mínimo 1.000 g	5	$4.000	20.000
36	Jabón para loza en crema	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en múltiples fragancias	Crema, en recipiente plástico de mínimo 500 cc	3	$5.600	16.800
37	Gorros plásticos	Tipo: plástico	Paquete de mínimo 6	10	$2.400	24.000

		Material: polietileno Color: variado Estéril: no Tamaño: universal Almacenamiento: en lugar fresco y seco. Temperatura 5 a 30°c. Uso: producto descartable para un solo uso. No reutilizar.				
38	Respirador para polvos n95 libre de mantenimiento	-Tipo: industrial -Deben contar con válvula de exhalación la cual permite la salida del aire, evitando la acumulación de calor, humedad dentro de la mascarilla. Material: puente nasal ajustable en aluminio el cual permite el ajuste al contorno de la nariz del usuario mejorando la eficiencia del respirador. -Color: Blanco	Caja por 50 unidades	1	$116.000	116.000
39	Alcohol Porcentaje de Pureza: 70 % - 96 %	Porcentaje de Pureza: 70 % - 96 % Formula: C2H5OH Densidad (g/cm3): 0 79 Temp. De Almacenamiento: 15 - 25 °C. Clase: Reactivo Otra(s) Denominación(es): Alcohol Medicinal. Documento(s): Certificado de Análisis. Caracteristicas: - Frasco x 500 ml. - Uso medicinal libre de particulas. - Antiséptico, desinfectante y germicida. - Frasco con tapa y cierre hermético, con precinto de Garantía. - Etiqueta original que indique Registro Sanitario. - Concentración v/v: 69.5 - 70.4 %	Galon de 3700ml.	3	$19.200	57.600
40	Papel chicle	-Colores: Transparente / Negro -Dimensiones: 18" – 20" Ancho -Espesor: 15 – 19 Mic. -Empaque: 4 – 6 rollos por caja -Diámetro de core: 76mm -Estiramiento garantizado: 90% – 120% -Resina: Octeno / Metaloceno	Unidad	30	$2.000	60.000
41	Desinfectante Amonio Cuaternario 5ta Generación 10%	-Apariencia Liquido -Mezcla de sales de amonio cuaternario aromático y de doble cadena alquilica. -Color Traslucido -Olor Característico -pH (Directo) 7.0 – 8.0 -Densidad (25°C) 0.95 – 1.05 -concentración: 3.8 litros	Galón	6	$24.000	144.000
42	Balde plástico 10 Litros rojos	-Recipiente de material plástico con manija del mismo material, empleado para transportar los liquidos utilizados en la limpieza -Capacidad: 10 litros Color: rojo	unidad	5	$10.000	50 000
43	Insecticida mata cucarachas 400cc	Repelente de insectos utilizado para matar animales rastreros y aéreos mediante la inhibición de enzimas vitales, multiusos en aerosol de mínimo 400 cc - Bajo olor	unidad	6	$9.600	57.600
44	Detergente en polvo	Producto perfumado. ✓ pH al 1%: 12 0 ± 0.5 ✓ Alta solubilidad: 200 g/litro en agua fría. Incorpora tensoactivos no iónicos de alta eficacia y jabones solubles a bajas temperaturas, que le proporcionan un alto rendimiento en todas las condiciones posibles de lavado.	74.000 gr	gr	$144.000	144.000
45	Betún 325 g	cera de abejas de consistencia cremosa que renueva el color del calzado, nutriendo profundamente el cuero, dándole a su vez flexibilidad y una película impermeabilizante. También puede usarse para la impermeabilización de llantas, carpas y partes negras de vehiculos. COLOR NEGRO	Unidad	1	$8.400	8.400
46	Ambientador para piso	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias	Líquido, seguro para la capa de ozono con capacidad minima de 400 cc	20	$8.400	168.000
47	Lubricante 5.56	Lubricante penetrante 5-56 Crc, multiusos. Mejora el deslizamiento entre superficies como bisagras, chapas y herramientas. Penetra aflojando piezas metálicas oxidadas o atascadas como pernos y tornillos. Desplaza la humedad en componentes electrónicos y mecánicos como el distribuidor y la batería del auto. Protege los metales evitando la oxidación. Limpia polvo y óxido leve. Además remueve adhesivos, calcomanías y stickers.	Unidad	1	$21.200	21.200
48	Jabón antibacterial para manos por 800 ml	contiene ingredientes antimicrobianos cuya función principal es controlar la contaminación por microorganismos, trayendo consigo la prevención de enfermedades como infecciones de piel y gastrointestinales, entre otras	800 ML PARA DISPENSADOR	20	$10.400	208.000
49	Papel Higiénico para Baño ecológico jumbo hoja sencilla por 250 mts	Hoja doble con embossing o grabado que lo hace resistente, absorbente y suave.	Rollo	30	$11.840	355.200
50	Toallas para manos en papel ecológico por 150 mts	Toallas de papel para manos desechables en rollo, ideal para todo tipo de negocio con tráfico alto. Es un sistema efectivo, con gran desempeño y uso eficiente.	Rollo	30	$16.000	480.000
51	Jabón azul	Jabón en barra azul x 450 gm jabón base, silicato de sodio, bicarbonato. de sodio, fragancia y colorante.	Unidad	30	$1.600	48.000

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general son obligaciones del contratista **1**) Cumplir con el objeto contractual. **2**) Designar un supervisor del contrato, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente, inquietud o inconformidad que se presente durante la vigencia del presente contrato. **3**) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **4**) Presentar la factura comercial con los soportes legales y técnicos solamente dentro de los **CINCO** (5) primeros días de cada mes, con base en las características y condiciones propias del objeto a contratar. Vencido este término la oficina de radicación de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, deberá radicar la cuenta para el respectivo pago. **5**) Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de la ejecución del contrato. **6**) Cumplir con las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto de orden nacional como territorial. **7**) Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual o quien haga sus veces dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única. **8**) Informar por escrito al grupo administrativo y financiero de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, cuando se haya ejecutado el setenta por ciento (70%) del valor del contrato. Una vez recibida esta comunicación la jefatura estudiará la viabilidad de adicionar el contrato, si es el caso. **9**) Prestar en forma continua y permanente los servicios objeto del presente Contrato la Unidad Prestadora de Salud Departamento de Policía Chocó bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad. **10**) Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Choco y el supervisor del contrato. **11**) Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto al posible contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada y motivada por cualquiera de las dos partes. **12**) Las establecidas en la invitación, la solicitud de cotización y la oferta del contratista. **13**) Implementar los Sistemas de control para poder detectar y corregir cualquier tipo de fallas que se llegaren a presentar y en el evento de determinar la responsabilidad del **CONTRATISTA,** asumirlas e intensificar los controles a fin de ser corregidas. **14**) Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150, ARTÍCULO 23. **15**) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **16**) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Chocó y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **17**) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **18**) Sostener y mantener las tarifas ofertadas durante todo el plazo de ejecución del contrato. **19**) No continuar prestando los servicios una vez se haya ejecutado el 100% del presupuesto para la ejecución del objeto contratado. **20**) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos o espacios que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **21**) Entregar los insumos y elementos de aseo los cinco (05) primeros días de cada mes. **22**) El contratista tendrá en cuenta todo lo relacionado con la normatividad del medio ambiente, para la prestación del servicio objeto del presente contrato. **23**) El personal que ingrese a los diferentes servicios, deberá contar con las respectiva capacitaciones en aseo general y hospitalario que incluya los siguientes temas: Conceptos básicos de limpieza y desinfección, principios básicos, equipos de protección personal, dosificación de desinfectantes, clasificación de residuos sólidos en general y hospitalario, limpieza y desinfección de baños, limpieza y desinfección de regueros con riesgo biológico, limpieza y desinfección de áreas comunes y limpieza profunda. **24**) Los insumos como jabones, detergentes, elementos de aseo y aerosoles no impacten negativamente la capa de ozono, sean ecológicos y/o biodegradables. **25**) pagar la ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA

En cumplimiento a los artículos 3 y 4 de la Ordenanza número 112 del 30 de Noviembre de 2021 de la Asamblea Departamental del Chocó, el contratista cancelará el (1.5%) por ciento del valor total menos los demás impuesto a que esté sometido el presente contrato a la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba" PARÁGRAFO PRIMERO El valor será retenido por la tesorería del contratante en la proporción indicada en éste artículo en cada desembolso que se haga del presente contrato y/o consignados en la cuenta corriente 536-386607-01 de BANCOLOMBIA o 3303-001762-9 del BANCO AGRARIO a nombre de la Universidad Tecnológica del Chocó – Estampilla. **26)** El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial. **27) Cláusula de Confidencialidad**: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. **28)** Obligaciones del Contratista, en Seguridad y Salud en el Trabajo': a) Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 1111/2017. b) Presentar el certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación. c) Presentar el certificado de la ARL o SENA, que el Gerente cursó y aprobó el curso de las 50 horas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). d) Presentar la Matriz de Peligros y Riesgos. e). El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo). **27)** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. Y en cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, la POLICIA NACIONAL exigirá al contratista las siguientes obligaciones: **a)** Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **b)** Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. **c)** Realizar actividades de prevención y promoción. **d)** Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **e)** Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. **f)** Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. **g)** Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. **h)** Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

ANEXO No. 5
FICHA TÉCNICA DE BIENES O SERVICIOS

El oferente deberá presentar un documento en el que se comprometa al cumplimiento de cada una de las siguientes condiciones.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

➢ El servicio de aseo debe garantizar los siguientes requerimientos en cada uno de los lugares descritos, respetando los protocolos de aseo y desinfección de las Áreas de Alto, medio, bajo riesgo, durante la etapa de evaluación, cumpliendo con las normas del Ministerio de Protección Social y la Secretaria de Salud, teniendo en cuenta la TABLAS 1 Y 2 CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS POR GRADO DE RIESGO. Anexas a continuación.

TABLA 1 CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS POR GRADO DE RIESGO

RIESGO	TIPO DE AREA	BLOQUE ASISTENCIAL	REQUIERE ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL
I ALTO	Contacto directo y permanente con sangre u otros fluidos corporales de aplicación de normas universales	Laboratorio clínico, esterilización, y depósitos de residuos, consultorios de consulta externa, Salud Oral, Terapia Respiratoria, Cuarto de Residuos Hospitalarios.	Si
II MEDIO	El contacto con sangre no es permanente, pero al realizarse el procedimiento se deben aplicar las normas de bioseguridad	Consulta externa, Mantenimiento de Equipos Biomédicos.	Si
III BAJO	Tareas que su realización no expone al trabajador a sangre	Oficinas administrativas, áreas de descanso, áreas comunes, exteriores, bodega, almacén, mantenimiento.	No

TABLA 2 GRADOS DE DESINFECCIÒN

RIESGO	DESCRIPCION	APLICABLE	AGENTES DESINFECTANTES
I ALTO II MEDIO	Destruye bacterias vegetativas, bacilo tuberculoso, hongos y virus. Algunos desinfectantes en concentración adecuada pueden eliminar gran número de esporas resistentes en extremas condiciones, pero el proceso puede durar 24 horas.	Áreas clasificadas como de un alto y medio nivel de riesgo.	Agentes desinfectantes: HIPOCLORITO DE SODIO HIPOCLORITO DE CALCIO PEROXIDO DE HIDROGENO
III BAJO	Limpieza y desinfección	Oficinas administrativas, áreas de descanso, áreas comunes, exteriores, bodega, almacén, mantenimiento	CLORHEXIDINA HIPOCLORITO EN BAJAS CONCENTRACIONES COMPUESTOS DE AMONIO CUATERNARIO

Gran parte de este servicio debe prestarse en condiciones especiales en las áreas hospitalarias en lo referente al manejo integral de residuos hospitalarios, con el fin de solucionar los conflictos ambientales y sociales y prevenir los riesgos a la salud de sus funcionarios y usuarios. En consideración a que este tipo de residuos presuponen un factor de riesgo sanitario y ambiental significativo, se hace necesaria la prestación del servicio en concordancia a la política para la Gestión

Integral de Residuos Sólidos del Ministerio del Medio Ambiente, al Plan Nacional de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, al Decreto 351 de 2014 que reglamente la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Hospitalarios y similares, contemplando su clasificación, manejo y adecuada disposición, al Decreto 1669 de 2002 y 4126 de 2005, Que mediante Decreto número 1609 de 2002 se reglamentó el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera, norma que incluye el transporte de residuos peligrosos Que la Ley 1252 de 2008 dictó normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos, Que de los estudios realizados y de las actividades de control, inspección y vigilancia realizadas por las autoridades sanitarias y ambientales, se concluye la necesidad de ajustar la normatividad que regula la gestión integral de los residuos generados en los servicios de atención en salud y otras actividades, Que se hace necesario armonizar la normatividad que regula los residuos generados en atención en salud y otras actividades, en especial con la regulación de los residuos peligrosos.

El servicio se prestará en la Unidad Prestadora de Salud Chocó, del Departamento de policía Choco, ubicada en la calle 30 Av. Aeropuerto el Caraño, Antiguo Colegio de la Policía Nacional.

BLOQUE ADMINISTRATIVO

Primer bloque

Se halla compuesto, entrada principal, una (1) secretaria privada, una sala de juntas compartida, una (01) oficina jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, con un baño, una (1) oficina administrativa, una oficina jurídica, (01) oficina de auditoría de cuentas con tres espacios y escritorios, una (01) oficina con dos escritorios plan de compras y planeación, una (1) bodega de medicamentos, dos (2) baterías como baños públicos, una (1) oficina común de contratos, una (01) oficina común presupuesto y central de cuentas, una (01) oficina de referencia y contra referencia, una (01) sala de espera para referencia y contra referencia, un (1) pasillo con poltronas como sala de espera.

Actividades:

La recolección de desechos de residuos debe hacerse una vez al día entre las 6:00 AM y 4:00 PM, clasificados según el tipo de desechos, es de anotar que se aplicara en este punto el Decreto 351 de 2014 Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, con relación a la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y/o similares salvo lo relacionado con el plazo de implementación del código de colores, que se rige por lo dispuesto en la Resolución 2184 de 2019, Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones, expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

BLOQUE ASISTENCIAL

Bloque dos un piso:

1. Servicio asistencial:

Área estación de enfermería, Área de espera, Área de procedimientos y suturas, un baño, un cuarto de ropa hospitalaria, 01 sala de observación pacientes adultos, 01 área de observación pacientes, 02 cuarto para procedimientos.

Actividades:

Limpieza de Camillas, pisos y paredes, con solución desinfectante no corrosiva.
Limpieza de vidrios internos y externos, persianas, puertas, silletería.
Limpieza de DESCARGA con solución desinfectante de alta calidad cada quince días y comprende todo el servicio.
La recolección de desechos hospitalarios en este servicio debe ser tres veces al día, o según llamado de la enfermera jefe. El servicio de aseo debe ser efectuado de manera continua y permanente.

Se realizará a todo el servicio como mínimo una vez por semana una aspersión utilizando un desinfectante compuesto por GLUTARALDEHIDO-FORMALDEHIDO Y CETRIMIDA.

1. Servicio Laboratorio compuesto:

Área de atención paciente, Área de procedimientos y Toma de muestras, áreas de análisis de muestras, un baño, dos cuartos. Área de entrega de resultados,

Actividades:

Limpieza de Camilla, pisos cielos y paredes, con solución desinfectante no corrosiva.
Limpieza de vidrios internos y externos, persianas, puertas, silletería.
Limpieza de DESCARGA con solución desinfectante de alta calidad cada quince días y comprende todo el servicio.

La recolección de desechos hospitalarios en este servicio debe ser permanente durante el día. Las actividades serán ejecutadas en esta dependencia entre las 06:00 AM y las 19:00 horas.

4. Odontología

Unidad que se encuentra conformada por dos módulos para atención de pacientes, un área toma de diagnósticos, una oficina con dos puestos de trabajo.

Actividades:

Se efectuará aseo de pisos y paredes, con solución desinfectante no corrosiva. Cumpliendo a cabalidad con los protocolos establecidos por la Seccional de Salud en esta materia.
Limpieza de Vidrios internos y externos, persianas, puertas, silletería.
Limpieza de DESCARGA con solución desinfectante de alta calidad Una vez al mes y comprende todo el servicio.
La recolección de desechos hospitalarios en este servicio debe ser permanente. **de acuerdo con lo establecido en el documento PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES**

Este debe ser efectuado en el horario de no atención al usuario.

Actividades:

Se efectuará aseo de pisos y paredes, permanente, con solución desinfectante no corrosiva. Cumpliendo a cabalidad con los protocolos establecidos por la Seccional de Salud en esta materia.
Limpieza de Vidrios internos y externos, persianas, puertas, silletería permanente
Limpieza de DESCARGA con solución desinfectante de alta calidad Una vez al mes y comprende todo el servicio.
La recolección de desechos hospitalarios en este servicio debe ser dos veces al día. **de acuerdo con lo establecido en el documento PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES**

1. PISOS DUROS

Se ejecutará un barrido con mopa (perezoso); Trapeado o lavado utilizando escurridor mecánico y doble recipiente para enjuague; Sellado semestral con sellador polimérico para pisos de baldosa en las diferentes áreas, se debe anexar ficha técnica del sellador que se va a utilizar.

Para las otras áreas encerado semanal con cera emulsionada polimérica antideslizante. Se debe anexar ficha técnica de la cera que se va a utilizar; Sellamiento, encerada y mantenimiento continuo de pisos según se requiera por tráfico, para garantizar el brillo y la limpieza permanente.

2. BAÑOS

Se ejecutará un (a):

Lavado y desinfección diaria del porcelanizado (inodoros, orinales, lavamanos).
Aplicación de producto para control del mal olor en orinales y sifones en forma diaria.
Lavado y desinfección diaria de pisos.
Limpieza diaria de tocador y espejos.
Lavado semanal de paredes, divisiones y papeleras y cuando se requiera por situaciones imprevistas.
Revisión permanente y continua para vaciar papeleras
Revisión permanente y continua para mantener llenos el dispensador de papel higiénico y el dispensador de las toallas de manos, jabón líquido.
Los Baños de públicos deben ser lavados con desinfectante dos veces al día, una en horas de la mañana y la otra en horas de la tarde.
Baños del área administrativa deben ser lavados con desinfectante dos veces al día, en horas de la mañana y la tarde.
Para los baños públicos se deberá pasar revista como mínimo cada hora verificando que se encuentran en perfecto estado de aseo, actividad que debe verificar por las señoras del aseo.
Las bolsas de las papeleras deben cambiarse y no ser reutilizadas.

3. OFICINAS

Se ejecutará un (a):

Desempolvado y limpieza diaria de divisiones de oficinas, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario. La limpieza de las superficies de madera deberá realizarse con lustra muebles.
Limpieza exterior de teléfonos, computadores y equipos de oficina con los líquidos y procedimientos adecuados.
Limpieza semanal de cuadros, lámparas, interruptores, paredes, extintores, puertas y ventanas.
Limpieza semestral de silleterías y divisiones de oficina.
Revisiones permanentes para vaciar papeleras, ceniceros.

4. VIDRIOS

Se ejecutará un (a):

Limpieza diaria de los vidrios de puertas, divisiones de oficina, mesas, escritorios interiores de ventanas, para lo cual se deberá utilizar limpiavidrios.

5. AREAS EXTERIORES

Se ejecutará un (a):

Arreglo y limpieza diría de jardines y plantas. El césped deberá podarse como mínimo dos veces al mes.
Lavado semanal de la entrada principal, parqueaderos. Estas áreas se deben recorrer en forma permanente para mantenerlas libres de deshechos.
Limpieza diaria de entradas principales.
Restablecimiento del brillo de las letras metálicas de la entrada.
Lavado de exteriores con Hidrolavadora dos veces al mes.

6. MANEJO DESHECHOS

El desplazamiento de basuras e inactivación de deshechos dentro de las instalaciones hacia el depósito central deberá efectuarse en carros recolectores debidamente tapados, esta labor deberá efectuarse de acuerdo a los horarios establecidos por la Líder de Gestión Ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, teniendo en cuenta las normas de bioseguridad y de reciclaje. De igual forma la persona destinada para este tipo de actividades deberá ejecutar los protocolos de reciclaje, el cual deberá informar al supervisor del contrato cuando el shut de basuras se encuentre saturado con el fin de que este autorice la salida.

Los deshechos patógenos solo serán entregados a las compañías de recolección de basuras autorizada por las autoridades ambientales. Deberá utilizarse recipientes a prueba de penetración para manejo de agujas y material corto punzante de desecho.
Las basuras y desechos deberán recogerse en bolsas de diferentes colores, clasificándolas de acuerdo con los criterios del Ministerio de Salud y el DADMA,
No obstante, es importante tener en cuenta que las bolsas rojas deben estar plenamente identificadas y rotuladas

Se debe realizar diariamente el pesaje de desechos por cada tipo de residuo (reciclables, Ordinarios, Hospitalarios, otros). Esta información debe ser diligenciada en el formato RH1, el cual se entregará en la oficina de gestión ambiental durante los tres (3) primeros días del mes. Actividad esta que será responsabilidad de la empresa contratista, al igual se debe dotar durante la ejecución del contrato el cuarto de residuos sólidos con una báscula electrónica para el pesaje de este material.

OTROS SERVICIOS
Se ejecutará un (a):

Limpieza diaria de las superficies metálicas y brilladas semanales de las mismas.
Limpieza permanente de la silletería ubicada en las salas de espera.
El depósito central de basuras deberá lavarse y desinfectarse semanalmente.
Se ejecuta un aseo general dos veces por semana al archivo general ubicado en zona exterior de la Unidad Prestadora de Salud Chocó.

➢ Se tendrá la obligación de suministrar por parte de la firma contratista e utilizar en cada servicio, dependencia, comunes en general, donde se desarrolle actividades del objeto a contratar por parte del personal, el uso sin excepción de los equipos y materiales de protección Industrial para cada actividad; la empresa contratante podrá solicitar la sustitución inmediata del empleado que presente algún tipo de fallas, teniéndose en cuenta que al volverse reiterativo esta anomalía se podrá solicitar el retiro y/o cambio del operario.

Nº	DESCRIPCION
1.	**RUTA SANITARIA** Gafas, Mascara con su respectivo filtro, Peto, Botas de caucho, Guantes de Caucho largo industrial, Gorro o cachucha. Delantal industrial
2.	**Medio Riesgo:** Guantes de Caucho, guantes de carnaza (área contaminada y área no contaminada), Gafas, tapabocas, Delantal industrial
3.	**Bajo Riesgo:** Guantes de Caucho, Tapabocas **OTROS (BAÑOS - VIDRIOS)** Nota: Jabón antibacterial para los operarios para desinfección de manos antes y después de cada procedimiento. Toallas desechables para el secado después del lavado de manos.

➢ **CRONOGRAMAS DE CAPACITACION Y MANUALES.**

CAPACITACION

El contratista se obliga a hacer llegar al supervisor del contrato los cronogramas de capacitación y actividades a ejecutar durante la vigencia del contrato, donde se tendrá en cuenta:

Que cada capacitación debe realizarse una vez se de inicio al contrato con una intensidad de 16 horas con los siguientes temarios:

- Capacitaciones y/o actualizaciones:

- En el Manual de Conductas Básicas de Bioseguridad, Manejo Integral, expedido por el Ministerio de Salud o guía que lo modifique o sustituya.
- Técnicas apropiadas para las labores de limpieza y desinfección.
- Talleres de segregación de residuos, movimiento interno, almacenamiento, simulacros de aplicación del Plan de Contingencia, etc.
- Desactivación de residuos: procedimientos utilizados, formulación y aplicación de soluciones desactivadoras, materiales utilizados y su debida manipulación.
- Lavado de manos.
- Manejo y aplicación de protocolos de aseo en cada uno de los servicios
- Mantenimiento de pisos

Anexar con la propuesta el cronograma de estas capacitaciones.

➢ **IMPLEMENTOS DE ASEO**

Se deberán listar los implementos y la cantidad que se utilizarán para prestar el servicio de aseo a las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, de acuerdo con los anexos

Los implementos a ofrecer serán como mínimo los siguientes, No obstante, estos pueden variar de acuerdo a la propuesta de cada oferente.

- Exprimidores mecánicos de traperos.
- Carros recolectores de basura con tapa.
- Implementos de jardinería.
- Escaleras.
- Mangueras.
- Churruscos para baños
- Bolsas de basuras de colores, marcadas de acuerdo con la codificación del Ministerio de Salud.
- Mopas o perezosos
- Araganes.
- Traperos.
- Baldes
- Bomba de aspersión.
- Cepillos de mano.

- **PRODUCTOS Y MATERIALES DE ASEO**

- Se deberán listar los productos químicos y materiales que se utilizarán para el servicio de aseo en las dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Chocó de acuerdo con el Anexo 8 de la propuesta. Los productos y materiales a ofrecer deben ser como mínimo los siguientes:

- Desinfectante o Hipoclorito de sodio.
- Desinfectante o Hipoclorito
- Desinfectante compuesto por glutaraldehído-formaldehído y cetrimida
- Limpiavidrios.
- Lustra muebles.
- Bolsas plásticas
- Brilla metal.
- Bayetilla.
- Jabón líquido desinfectante para pisos.
- Ambientador.
- Jabón en polvo.
- Esponjillas.

La **Unidad Prestadora de Salud Chocó**, se reserva el derecho de verificar la calidad e idoneidad de los productos químicos ofrecidos.

➢ **RECURSO HUMANO**

- Una vez se inicie la ejecución del contrato se debe contar con cuatro (4) personas para el cumplimiento de los objetivos teniendo la obligación de nombrar el reemplazo respectivo en caso de alguna eventualidad.

- Dentro de este personal se relacionara una persona u operario quien se destinara al área de mantenimiento, especializado en mantenimiento de Infraestructura. (Plomería, electricidad, mampostería, pintura, enchape en cerámica, obra blanca en general) realizar mantenimiento a los jardines, el mantenimiento de las áreas exteriores (parqueadero y zonas verdes), para la Unidad Prestadora de Salud Chocó. La Unidad Prestadora de Salud Chocó, se reserva el derecho de verificar lo consignado en los soportes denominados idoneidad del Recurso Humano.

- Se destinarán (3) personas con el fin de ejecutar actividades de limpieza en general de lunes a sábados y días festivos.

Es de anotar que todo personal objeto a contratar, se les deberá realizar un estudio de seguridad, los cuales tendrán el aval por parte del supervisor de contrato.

➢ En la oferta presentada deberá relacionarse el valor total mensual incluyendo el impuesto al valor agregado de:

- Mano de obra
- Maquinaria y equipo
- Insumos-materiales de aseo
- Bolsas plásticas
- Herramientas
- Manejo Administrativo.

Se debe garantizar el servicio de mantenimiento de aseo a todo costo donde se tendrá en cuenta el promedio de consumo mensual (Ver cuadros a continuación) en insumos, planta de personal y equipos Con base en la visita obligatoria a los lugares donde se ejecutará la prestación del objeto a contratar, teniendo en cuenta la experiencia de cada uno de los proponentes.
Las cantidades aquí suministradas son solamente informativas, podrán disminuir un 10 % o aumentar máximo en un 15 %, de acuerdo con el desarrollo de los trabajos, por eso es responsabilidad del PROPONENTE el cálculo aproximado del consumo real de estos materiales.

CONSUMOS PROMEDIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ

ITEM	ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES	CARACTERISITICAS Y/O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
1	Ambientador de aire por 400 cm3	Purifica el aire -Fortalece la inmunidad -Contribuye a mejorar la rinitis alérgica, el asma y los problemas respiratorios. -Se puede usar para matar insectos. Destruye bacterias y ácaros. -Descompone el humo residual y elimina la fuente de olor.-Puede actuar como un estimulante emocional, ayuda a calmarlo y deshacerse del exceso de estrés -Puede acelerar el metabolismo celular, estimular su actividad.-Posibilidad de configurar el tiempo de espera del difusor - botón TiME-TIME:	Difusor De Aromas 500 Ml Control Remoto Humidificador + Esen EN SPRAY	16
2	Bolsa Basura Roja pequeña 46*46 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	600
3	Bolsa Basura Roja Grande 65*90 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	300
4	Bolsa Basura negra pequeña 46*46 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	300

5	Bolsa Basura Verde pequeña 46*46 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	300
6	Bolsa Basura Verde Grande 65*90 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	600
7	Bolsa Basura Verde Grande 80*100 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	400
8	Bolsa Basura Blanca grande 65*90 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanca - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	600
9	Bolsa Basura Blanca pequeña 46*46 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanca - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	300
10	Bolsa Basura negra grande 80*100 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negra - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	400
11	Bolsa Basura negra grande 70*90 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negra - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	400
12	Bolsa Basura verde grande 70*90 por cien bolsas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Con impresión de aviso de riesgo biológico	UNIDAD	400
13	Brilla metal	- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales	En crema tubo de mínimo 70 gr	4
14	Jabón líquido lava loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 cc	6
15	Detergente líquido por galón de 5 litros	- Con agentes bactericidas, fungicidas, tubercolicidas. esporicidas y virucidas.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 5 LITROS	12
16	Hipoclorito de sodio por galón	Apariencia Líquido transparente de tonalidad amarilla Activo 15 +/-0,5 % Viscosidad 100 a 200 cP Densidad 1,1 gr./mL Solubilidad en Agua Soluble	GALON	12
17	Limpiador Para Vidrios por galón	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Con fragancia	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	6
18	Lustra muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - Con agente con efecto protector ante rayos ultravioleta	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc	2
19	Guantes de látex por 50p	Guantes desechables en latex. DISPONIBILIDAD SOLO EN TALLA M. Presentación en caja por 50 pares. Empolvados con almidón Ambidiextros	Caja por 100 unidades	5
20	Guante Industrial de Nitrilo	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	par	9
21	Jabón líquido multiusos por galón de 5 litros	Jabón Multiusos Fullfresh, Su formulación permite remover fácilmente grasas y suciedades. • Apropiado para el lavado de ropas, baños, pisos, paredes, cocinas, tapizados, automóviles, limpieza de equipos, entre otras superficies. Formas de Uso: • Disuelva una parte producto en diez (10) partes de agua. • Aplíquelos sobre la superficie • Restriegue con un cepillo suave o duro según el área de aplicación y enjuague.	galón de 5 litros	12
22	Pastilla dosificadora de Cloro caja de 20 unidades	Hipoclorito de Calcio al 91% (Cloro Granular) x 1 Kg	caja de 20 unidades	6
23	Limpiones en microfibra de diferentes colores	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45 cm de largo por 45 cm de ancho	Unidad	20
24	Trapera con palo de aluminio y mopa en microfibra	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Mango de madera con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	12
25	Escoba dura en palo de aluminio	- Cerdas suaves elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 mm. - Área de barrido mínima de 37 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mínimo 100 moños - Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	10

26	Escoba suave en palo de aluminio	- Cerdas suaves elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 mm. - Área de barrido mínima de 37 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mínimo 100 moños - Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	12
27	Mascarilla de riesgo biológico	-Mascarilla: tipo de pieza facial que protege únicamente en las entradas a las vías respiratorias. -Material elastoméricos suave y resinas antialérgicas suave. - Fabricado en Silicona. -Confort de la mascarilla al contorno de la cara del usuario. - Sistema de Ames se fabrica en banda elástica, con cabezales en pvc. - Contar con válvula de exhalación la cual permite la salida del aire, evitando la acumulación de calor, humedad dentro de la mascarilla -Permitir el acople de cartuchos y filtros para sustancias químicas.	Unidad	2
28	Rastrillo plástico	*Resistentes al desgaste, están hechas para prevenir las roturas. *Acabado con protección UV. *Ligera pero resistente. Sus dientes son durables y su estructura es fuerte y balanceada. *Mango de madera recubierto de plástico que protege las manos del usuario. *Incluye Tornillo para ensamble.	Unidad	3
29	Respirador contra partículas	-Tipo: industrial -Deben contar con válvula de exhalación la cual permite la salida del aire, evitando la acumulación de calor, humedad dentro de la mascarilla. Material: puente nasal ajustable en aluminio el cual permite el ajuste al contorno de la nariz del usuario mejorando la eficiencia del respirador. -Color: Blanco	UNIDAD	250
30	atomizadores	Envase ovalado con diseño anatomico para el agarre, con zona de etiqueta lisa y sobresaliente en el envase, para la zona frontal y posterior de la etiqueta, anillos en la base para dar fortaleza al envase, cuerpo con textura lisa y brillante. envase con cuello de tapa rosca corta de 28 mm de 6 hilos x pulgada.	Unidad	12
31	Esponjilla para brillo	Material de la esponja de limpieza: Acero. Superficie de limpieza: multiusos. Tipo de abrasión: Raspado. Tipo de esponja de limpieza: .. Unidades por pack: 12	Bolsa por 12 unidades	4
32	Mopa para vidrios	Mopa limpia vidrios 2 en 1. Limpia y brilla sin rayar. Mango expandible. No suelta pelusa. Absorbe 3 veces su peso.	Unidad	3
33	Recogedor de basura	Recogedor, con mango de fácil agarre, no se desliza, alta resistencia y duración.	Unidad	6
34	Pastillas limpiadoras y desinfectantes	Harpic 10x Power Ultra son unas pastillas para el tanque del inodoro que limpian y previenen el sarro.Tienen una poderosa espuma limpiadora con agradable aroma, fácil de usar y de uso automatico al contacto con el agua. Dura hasta 170 descargas por pastilla.	Unidad	500
35	Hipoclorito granulado	- Granulado con una concentración mínima del 90%	Granulado, en bolsa plástica de mínimo 1.000 g	5
36	Jabón para loza en crema	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en múltiples fragancias	Crema, en recipiente plástico de mínimo 500 cc	3
37	Gorros plásticos	Tipo: plástico Material: polietileno Color: variado Estéril: no Tamaño: universal Almacenamiento: en lugar fresco y seco. Temperatura 5 a 30°c. Uso: producto descartable para un solo uso No reutilizar.	Paquete de mínimo 6	10
38	Respirador para polvos n95 libre de mantenimiento	-Tipo: industrial -Deben contar con válvula de exhalación la cual permite la salida del aire, evitando la acumulación de calor, humedad dentro de la mascarilla. Material: puente nasal ajustable en aluminio el cual permite el ajuste al contorno de la nariz del usuario mejorando la eficiencia del respirador. -Color: Blanco	Caja por 50 unidades	1
39	Alcohol Porcentaje de Pureza: 70 % - 96 %	Porcentaje de Pureza: 70 % - 96 % Formula: C2H5OH Densidad (g/cm3): 0.79 Temp. De Almacenamiento: 15 - 25 °C. Clase: Reactivo Otra(s) Denominación(es): Alcohol Medicinal. Documento(s): Certificado de Análisis. Caracteristicas. - Frasco x 500 ml. - Uso medicinal libre de particulas. - Antiséptico, desinfectante y germicida - Frasco con tapa y cierre hermético, con precinto de Garantía. - Etiqueta original que indique Registro Sanitario. - Concentración v/v: 69.5 - 70.4 %	Galon de 3700ml.	3
40	Papel chicle	-Colores: Transparente / Negro -Dimensiones: 18" – 20" Ancho -Espesor: 15 – 19 Mic -Empaque: 4 – 6 rollos por caja	Unidad	30

		-Diámetro de core: 76mm -Estiramiento garantizado: 90% – 120% -Resina: Octeno / Metaloceno		
41	Desinfectante Amonio Cuatemario 5ta Generación 10%	-Apariencia Liquido -Mezcla de sales de amonio cuaternario aromático y de doble cadena alquílica. -Color Traslucido -Olor Caracteristico -pH (Directo) 7.0 – 8.0 -Densidad (25°C) 0.95 – 1.05 -concentración. 3.8 litros	Galón	6
42	Balde plástico 10 Litros rojos	-Recipiente de material plástico con manija del mismo material, empleado para transportar los liquidos utilizados en la limpieza -Capacidad: 10 litros Color: rojo	unidad	5
43	Insecticida mata cucarachas 400cc	Repelente de insectos utilizado para matar animales rastreros y aéreos mediante la inhibición de enzimas vitales, multiusos en aerosol de mínimo 400 cc - Bajo olor	unidad	6
44	Detergente en polvo	Producto perfumado. ✓ pH al 1%: 12.0 ± 0.5. ✓ Alta solubilidad: 200 g/litro en agua fría. Incorpora tensoactivos no iónicos de alta eficacia y jabones solubles a bajas temperaturas, que le proporcionan un alto rendimiento en todas las condiciones posibles de lavado.	74.000 gr	gr
45	Betún 325 g	cera de abejas de consistencia cremosa que renueva el color del calzado, nutriendo profundamente el cuero, dándole a su vez flexibilidad y una película impermeabilizante. También puede usarse para la impermeabilización de llantas, carpas y partes negras de vehículos. COLOR NEGRO	Unidad	1
46	Ambientador para piso	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias	Líquido, seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	20
47	Lubricante 5.56	Lubricante penetrante 5-56 Crc, multiusos. Mejora el deslizamiento entre superficies como bisagras, chapas y herramientas. Penetra aflojando piezas metálicas oxidadas o atascadas como pernos y tornillos. Desplaza la humedad en componentes electrónicos y mecánicos como el distribuidor y la batería del auto. Protege los metales evitando la oxidación. Limpia polvo y óxido leve. Además remueve adhesivos, calcomanías y stickers	Unidad	1
48	Jabón antibacterial para manos por 800 ml	contiene ingredientes antimicrobianos cuya función principal es controlar la contaminación por microorganismos, trayendo consigo la prevención de enfermedades como infecciones de piel y gastrointestinales, entre otras	800 ML PARA DISPENSADOR	20
49	Papel Higiénico para Baño ecológico jumbo hoja sencilla por 250 mts	Hoja doble con embossing o grabado que lo hace resistente, absorbente y suave.	Rollo	30
50	Toallas para manos en papel ecológico por 150 mts	Toallas de papel para manos desechables en rollo, ideal para todo tipo de negocio con tráfico alto. Es un sistema efectivo, con gran desempeño y uso eficiente.	Rollo	30
51	Jabón azul	Jabón en barra azul x 450 gm jabón base, silicato de sodio, bicarbonato. de sodio, fragancia y colorante.	Unidad	30

Nota: las bolsas deberán cumplir con las normas sanitarias según Resolución 1164 del 2002 y rotuladas (nombre de la institución, área y fecha).

Los productos a utilizar para desinfección y esterilización deben tener poseer las fichas de seguridad y fichas técnicas.

EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (De acuerdo a las estadísticas de utilización de equipos observadas)

EQUIPOS	CANTIDAD OBSERVADA MES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ
Carros exprimidores de traperos para utilizarse durante el contrato	3
Escaleras adecuadas a las instalaciones de 5 pasos. para utilizarse durante el contrato	1
Mangera 50 métros. para utilizarse durante el contrato	1

Carros recolectores de basura rojos con rodachines y tapa de 22 galones para ruta sanitaria, para utilizarse durante el contrato.	2
Carros recolectores de basura verdes con rodachines y tapa de 22 galones para ruta sanitaria. para utilizarse durante el contrato	3
Guadañadora, para utilizarse durante el contrato para utilizarse durante el contrato.	1
Equipo de jardinería (Tijeras, machete, pala y rastrillo) para utilizarse durante el contrato.	1
Hidrolavadora para utilizarse durante el contrato.	1
Báscula digital para pesaje de residuos biológicos. Para utilizarse durante el contrato.	1
Recolectores de basura Para utilizarse durante el contrato.	2
Bomba de fumigación	1

ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (De acuerdo a las estadísticas de consumo observadas)

ELEMENTOS	CANTIDAD OBSERVADA MES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ
Avisos de seguridad para utilizarse durante el contrato.	10
Aragan Piso	5
Espátulas	4
Palas recolectoras para utilizarse durante el contrato.	1
Baldes para utilizarse durante el contrato.	4
Extensión eléctrica de 50 metros para utilizarse durante el contrato.	1
Bomba de Aspersión para utilizarse durante el contrato.	1
Mopa o perezosos para vidrios para utilizarse durante el contrato.	3
Espátulas No 4	4